






	GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		CÓDIGO:	TA-DUS-003	
			HOJA:	1/2	
			REVISIÓN:	18	
	DEPENDENCIA:	Secretaría de Desarrollo Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	04/03/2016	
ÁREA:	Dirección de Control Urbano Departamento de Usos de Suelo				
NOMBRE DEL TRÁMITE		HORARIO DE ATENCIÓN			
Solicitud de Subdivisión		8:00 a 14:30 Hrs. de Lunes a Viernes			
		TIEMPO DE RESPUESTA			
		10 días hábiles a partir de que se entregue la documentación completa y correcta			
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE					
Acudir al módulo de información de ventanilla multitrámite, a solicitar el formato de solicitud de subdivisión; llenar la solicitud original, firmada por el propietario/a o propietarios/as, albacea o representante legal junto con los requisitos otorgados por el módulo de información de la misma ventanilla; entregar la documentación al personal de ventanilla, éste revisará que esté completa, si lo está, le informará que pase a cubrir el costo del formato a la caja recaudadora de Finanzas; una vez hecho el pago, le entrega el talón para recoger la constancia a los 10 días hábiles. Transcurrido el periodo de calificación, y de ser autorizada, deberá realizar el pago correspondiente a la subdivisión.					
TELÉFONO			COSTO		
 9-10-10-10 Ext. 3021 y 3091			 <p style="text-align: center;">Ver anexo Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del año 2016</p>		
UBICACIÓN					
 Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro					
DIRIGIDO A			FORMA DE PAGO		
 Público en general			Efectivo <input checked="" type="checkbox"/> Cheque <input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de crédito/débito <input checked="" type="checkbox"/> Otra: _____		
REQUISITOS					
<p>El/la solicitante deberá de presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Pago de formato de Solicitud de Subdivisión. Llenar el formato de Solicitud de Subdivisión y deberá estar firmada por el/la propietario/a, propietarios/as o representante legal. Presentar copia del Pago predial o recibo de no adeudo del predial del año en curso. Presentar copia de escrituras, adjudicación de herencia o título de propiedad inscrito en el Registro Público de la Propiedad del predio a subdividir. Presentar copia o realizar el trámite de la Solicitud de Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística. Presentar copia de identificación oficial con fotografía y firma, de los/las involucrados/as. Para Subdivisión de predios mayores a 5,000 m² deberá de presentar Dictamen Estatal de Congruencia Urbanística expedido por la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial. Presentar fe de hechos en su caso. Libertad de gravamen vigente (30 días hábiles) Plano digitalizado e impresión con cuadro de áreas (en caso de que se requiera). Cuando la solicitud es autorizada, deberá acudir a las oficinas de CCAPAMA para obtener la factibilidad de servicio con el talón de ingreso de la solicitud de trámite o en caso de contar con una toma de agua, presentar copia del último recibo de agua y realizar el pago correspondiente por los derechos de subdivisión. En caso de realizar el trámite un/a gestor/a, deberá presentar poder simple con firma de dos testigos y la copia de su identificación oficial con fotografía y firma. <p>Nota 1: Cuando son varios dueños o condueños deberá presentar copia de identificación oficial (Ya se Credencial para Votar INE, Pasaporte, Cédula Profesional o Licencia de Manejo vigente) de todos y copia de escrituras.</p> <p>Nota 2: En caso de que el/la propietario/a haya fallecido deberá presentar copia de la sucesión testamentaria para identificar al/la albacea y copia de identificación oficial del mismo. El/la albacea es quien tendrá la facultad de arrendar el inmueble.</p>					
POLÍTICA			FUNDAMENTO(S) JURÍDICO-ADMINISTRATIVO(S)		
Proporcionar una mejor atención al solicitante considerando para ello el menor tiempo posible para la realización del trámite.			 <ul style="list-style-type: none"> * Código Municipal de Aguascalientes (vigente) * Ley Agraria. * Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes. * Esquemas de Desarrollo Urbano vigente. * Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Aguascalientes vigente. * Otros programas de desarrollo vigentes. * Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2016, Art. 68 fracc III, Art. 90 numeral 4. 		
COMENTARIOS					
Para los años subsecuentes el costo del trámite será de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal vigente.					
FORMA(S) A LLENAR POR EL/LA SOLICITANTE			DOCUMENTO(S) QUE SE OBTIENE(N) CON EL TRÁMITE		
1.- Solicitud de Subdivisión.			 1.-Subdivisión de Predios.		
REALIZÓ		REVISÓ		APROBÓ	
JEFE/A DE DEPTO. DE USOS DE SUELO		DIRECTOR/A DE CONTROL URBANO		SECRETARIO/A DE DESARROLLO URBANO	

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

CÓDIGO: TA-DUS-003

HOJA: 2/2

REVISIÓN: 18

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/03/2016



DEPENDENCIA: Secretaría de Desarrollo Urbano

ÁREA: Dirección de Control Urbano
Departamento de Usos de Suelo

NOMBRE DEL TRAMITE:

Constancia de subdivisión (predios)

COSTO POR TRÁMITE DE SUBDIVISIÓN

III. SUBDIVISIONES

Formato de Solicitud para efectuar trámites en Desarrollo Urbano

\$ 59.00

A. Predios localizados en fraccionamientos habitacionales urbanos de tipo popular, de interés social se cobrará por metro cuadrado a razón de

\$ 7.00

Cuota mínima

\$ 176.00

B. Predios localizados en fraccionamientos habitacionales urbanos de tipo medio, se cobrará por metro cuadrado a razón de

\$ 10.00

\$

Cuota mínima

\$ 550.00

C. Predios localizados en fraccionamientos habitacionales de tipo residencial, se cobrará por metro cuadrado a razón de

\$ 12.00

\$

Cuota mínima

\$ 648.00

D. Predios localizados en fraccionamientos especiales de tipo industrial, industrial selectivo o micro productivos, se cobrará por metro cuadrado a razón de

\$ 6.00

Cuota mínima

\$ 550.00

E. Predios localizados en fraccionamientos especiales de tipo cementerio, se cobrará por metro cuadrado a r

\$ 5.00

Cuota mínima

\$ 550.00

F. Predios localizados en fraccionamientos especiales de tipo comercial, se cobrará por metro cuadrado

\$ 6.00

Cuota mínima

\$ 550.00

G. Predios localizados en fraccionamientos especiales de tipo campestre y granjas de explotación agropecuaria, se cobrará por metro cuadrado

\$ 7.00

Cuota mínima

\$ 550.00

H. Predios rústicos, se cobrará por metro cuadrado

\$ 0.15

Cuota mínima

\$ 453.00

I. Zona urbana consolidada y del área de crecimiento establecida en los programas y esquemas de desarrollo urbano para la ciudad y centros de población comprendidos dentro del territorio Municipal, se cobrará por metro cuadrado

\$ 4.00

Cuota mínima

\$ 551.00

J. Predios localizados en centros de población y comunidades rurales para uso habitacional, se cobrará por metro cuadrado

\$ 3.00

Cuota mínima

\$ 203.00

K. Predios localizados en centros de población y comunidades rurales para uso no habitacional, se cobrará por metro

\$ 3.00

Cuota mínima

\$ 453.00

M. Para el caso de correcciones de datos, medidas o dibujo de subdivisiones autorizadas durante el mismo año de su expedición, se cobrará el costo del formato

\$ 59.00

-En caso de Subdivisiones autorizadas en años anteriores aun vigentes pagarán la cuota mínima por el tipo de fraccionamiento más el costo de formato, para el caso de correcciones no vigentes deberán tramitarse nuevamente cubriendo las tarifas previstas en la presente ley.

-Las subdivisiones que se soliciten para la ampliación de vialidades, apertura de calles o cualquiera otra obra pública de naturaleza análoga se expedirán sin costo, siempre y cuando se reúnan todos los requisitos establecidos en el Código Municipal.

REALIZÓ

JEFE/A DE DEPTO. DE USOS DE SUELO

REVISÓ

DIRECTOR/A DE CONTROL URBANO

APROBÓ

SECRETARIO/A DE DESARROLLO URBANO